



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3688**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe en el más breve plazo lo siguiente:

- Razones que motivaron el dictado de la Resolución Nº 00054, por la cual se dispone la prórroga de lo dispuesto en el Título VI – DE LA FRANQUICIA ESTUDIANTIL, de la Ordenanza Nº 10.780.
- Actividad desplegada por las reparticiones municipales obligadas y estado actual de sus actuaciones, en relación a lo dispuesto en los artículos 23º y 24º de la mencionada ordenanza.
- Actividad realizada y resultados obtenidos en relación a lo dispuesto por el artículo 26º de la ordenanza citada.
- Actuación de los inspectores de la Dirección de Transporte Municipal y de los inspectores de las empresas concesionarias del Transporte Urbano de Pasajeros por Autobús, en relación con el retiro de credenciales adulteradas o deterioradas, según lo establece el artículo 2º de la misma norma.
- Resoluciones revocatorias dictadas por el Director de Transporte y actuaciones relacionadas con lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza mencionada.

SALA DE SESIONES, 11 de abril de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal

Expte. Nº 22.912-C-02.-



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3688**